



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 652/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el Municipio de Mairana es producto de la formación de pueblos que se remonta a la época colonial de los siglos XVI-XVIII, periodo de la conquista y la colonización española, siendo el párroco de la pequeña Aldea del Valle, fundando el actual pueblo de Mairana, el 24 de septiembre de 1875, bajo la protección de la Virgen del Carmen como patrona del pueblo.

Que, el Municipio de Mairana es un municipio estratégico, potencial, productivo, agropecuario, considerado como la perla de los valles cruceños por su diversidad en flora y fauna, con identidad propia.

Que, el Municipio de Mairana se encuentra ubicado en la Provincia Florida del Departamento de Santa Cruz, al Sudoeste de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, sobre la carretera antigua Santa Cruz – Cochabamba.

Que, el Municipio de Mairana reconoce como símbolos propios la Bandera la cual fue creada con los colores Naranja – Blanco – Naranja; el Escudo Municipal que fue creado con simbología de tierra productiva, cultural y religioso; y el himno a Mairana bajo la Letra y Música del Profesor Gueider Velasco.

Senador proyectista: Isidoro Quispe Huanca.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Mairana**, en conmemoración a sus ciento cuarenta y siete años de creación, a celebrarse el 24 de septiembre del presente año, por su valioso aporte al desarrollo productivo, económico y social del Departamento de Santa Cruz y del Estado Plurinacional de Bolivia

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES**